

INFORMA

2023/01/09



LA RIOJA

Abierto el plazo para solicitar la paga extra por 25 años de antigüedad en el colegio

Finalizadas las navidades, retomamos el curso y **durante este mes de enero** todo el personal en pago delegado, que haya cumplido durante el año 2022 (como norma general **todos aquellos que fueron dados de alta en la Seguridad Social, durante el año 1997**), los 25 años de antigüedad en activo en el mismo colegio, tendrán que solicitar el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, recogida en los artículos 66 y 67 del VII Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada.

Esta paga consiste en un único pago equivalente a **cinco mensualidades**, teniéndose en cuenta la jornada laboral realizada en los últimos cuatro cursos escolares, a excepción de estar en jornada reducida por cuidado de un menor o familiar, que se promedia con la jornada de los tres cursos escolares anteriores a esa situación. **En caso de no presentar la solicitud durante el mes de enero, se pierde el derecho a percibirla.**

Un **modelo de solicitud reglado, que adjuntamos** en el reverso de esta hoja informativa, es el que se debe cumplimentar por el trabajador, y presentar ante la Dirección del centro, para que ésta a continuación valide y remita a la Dirección General de Gestión Educativa, durante la primera quincena de febrero, todas las solicitudes presentadas y que cumplan con los requisitos prescritos.



Sobre el pago de la misma, en los últimos años, se estaba llevando a cabo a finales de año, por lo que os iremos informando según nos vayan comunicando los plazos desde la Consejería.

Os volvemos a recordar que para cualquier duda que os pueda surgir a este respecto, podéis poneros en contacto con la Federación de Enseñanza de USO de La Rioja por cualquiera de sus canales habituales, siendo el correo electrónico el más directo: fe@usorioja.es

ANEXO I SOLICITUD DE PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

D / D^a, con N.I.F. nº,
domiciliado en, calle
..... y profesor en el Centro Concertado
.....

SOLICITA

El abono de la paga extraordinaria por antigüedad recogida en los artículos 66 y 67 del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, por reunir los requisitos exigidos, de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha de nacimiento: / /
- Fecha de alta en la empresa: / /
- Nº de años de antigüedad en la empresa:
- En caso de haber sido recolocado al amparo de los acuerdos de afectados por la no **renovación** del concierto educativo y/o mantenimiento de empleo, número de años de antigüedad reconocidos por la Administración Educativa:
- Jornada laboral realizada en los tres últimos cursos escolares, incluyendo aquel en el que se cumple la antigüedad necesaria

Curso / : horas

Curso / : horas

Curso / : horas

Curso / : horas

Documentos presentados:

En, a de de 202...

Fdo.:

El solicitante

.....
D/D^a, director/a del Centro Privado
Concertado ".....".

CERTIFICA, que los datos que figuran en la presente solicitud del profesor/a
D/D^a, se corresponden con los que obran
en el registro de personal de este Centro.

En consecuencia emite informe favorable sobre la solicitud presentada.

(Firma y Sello)